

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., JUEVES 24 DE MAYO DE 1984

Nº 20.063

CONTENIDO RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 309 de 26 de abril de 1984, por la cual se autoriza al Director de la Caja de Seguro Social para que adquiera la finca 4,957 de propiedad del Banco Hipotecario Nacional

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION N° 309

(de 26 de abril de 1984)

"Por el cual se autoriza al Director de la Caja de Seguro Social para que adquiera la Finca 4,957 de propiedad del Banco Hipotecario Nacional".

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO;

Que la población del distrito de San Miguelito ha venido reclamando continuidad, la construcción de un Centro Hospitalario con una capacidad mínima de cien (100) camas que permita aliviar los problemas de atención de salud de esta área;

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social mediante Resolución N° 1008 de 10 de abril de 1984, autorizó al Director General de la Caja de Seguro Social para que conforme a los procedimientos legales, adquiera la finca 4,957, inscrita al Tomo 123, Folio 370 de la Sección de Propiedad del Banco Hipotecario Nacional para la Construcción del Hospital de San Miguelito, a razón de VEINTE BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B/.20.40) el metro cuadrado, o sea, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/. 939,420.00).

Que la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Tesoro han realizado el avalúo correspondiente según consta en las Notas 720-S4- I, N. G., del 17 de abril de 1984 y BMETVT - 559 del 17 de abril de 1984, en atención a lo estable-

cido en el artículo 17 del Código Fiscal;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General de la Caja de Seguro Social, para que conforme a los procedimientos legales, adquiera la finca N°, 4,957, inscrita Tomo 123, Folio 370, de la Sección de Propiedad del Banco Hipotecario Nacional para la Construcción del Hospital de San Miguelito, a razón de VEINTE BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B/.20.40) el metro cuadrado, o sea, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/. 939,420.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10.º de la Ley N°, 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

CARLOS OZORIO
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
a.i.

J. RASMO PINILLA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GIDEON ORTEGA D.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICAURTE VASQUEZ

La Ministra de Educación
SUSANA RICHA DEL TORILLOS

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA C.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RAMON SIEIRO M.

El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

ALEYDA AMAYA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ARTURO D. MELLO

El Ministro de Salud, a.i.

EDUARDO ROMERO

La Ministra de Vivienda,
ZIA ELENA LIZA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

HECTOR ALEXANDRA

GUSTAVO A. GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

**HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA**

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panama 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEÓN

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOCHIN PÉREZ

Asistente al Director

Suscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses En la República: \$ 18.00

En el Exterior: \$ 18.00 más parte del costo Un año en la República: \$ 36.00

En el Exterior: \$ 36.00 más parte del costo

Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

JUICIO HIPOTECARIO

JUICIO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL por este medio EMPLAZA al señor PEDRO SATURNINO FLAJUE, como Representante Legal de la Sociedad SUPLIDORA BARCONI DO, S.A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por CORRO, S.A.

Se advierte al Emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy Siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,
LICDA. JUDITH AGUILAR CARDENAS
(FDO.)

EL SECRETARIO
(FDO.) JUAN C. MALDONADO

L-065629
(Única publicación)

con el Artículo 33 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EN PLAZA:

A. EDGARDO VERNAZA, con código de identidad personal No. 8-146-431, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, comparezca a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en ejercicio dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva impuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto, en lugar público de este despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal, hoy diecisiete (17) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

CASILLA DE PARRILLA

JUEZ EJECUTOR
RICARDO SALDAÑA
JUEZ EJECUTOR

cer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto BANK OF AMERICA NT & S. A.

Se advierte a los demandados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal, Panamá, 23 de abril de 1984.

EL JUEZ
(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTELLON,
(do.) EDGAR UGANTE
El Secretario
(L035319)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA al señor JEANPIERRE GRIVORY, Representante Legal de la Sociedad COMPAGNIE FRANCAISE DE COMERCE INTERNACIONAL (CFCI), en Panamá, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en el INCIDENTE DE RESOLUCIÓN DEL DEPOSITO propuesto por VIDA PANAMA S.A.

Se advierte el emplazado que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombraría un defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy uno de mayo de 1984 por el término de (10) días y copias del mismo se

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad

a disposición de la parte incidentista, para su publicación.
EL JUEZ,
 Licdo. JESÚS E. VALDES

La secretaria
 Xiomara Buiqin

L.-065628
 Única publicación

EDICTO ENPLAZATORIO No. 11
 El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto

EMPLAZA:
 A los señores RAMON ROJAS y JUANA EVANGELISTA ROJAS de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto enplazatorio, se presenten ante este despacho, por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse cir en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Deminio propuesto por CELESTINO GARCIA, (N.L.) o CELESTINO VENGARA GARCIA, (N.U.), en contra de ellos.

Se advierte, a los emplazados, que de no comparecer dentro del término que se les señala, se les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los artículos 470 y 478 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1980, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial. Se hace hoy 30 de abril de 1984.

Licdo. FELIPE ROMAÑEZ GUARDIA
 Juez 1o. del Circuito de Coclé.

Gladys Y. Laffaurie Q.
 Sra.

L.-065386
 (única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO ENPLAZATORIO
 EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL
 CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-
 VIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDI-
 CTICO AL PUBLICO,

EMPLAZA:
 A MARTHA HELENA JARAMILLO,
 cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio

de divorcio que en su contra ha interpuesto JUAN DANIEL MARULANDA ECHEVERRÍA.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los Estraños del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
 JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
 PANAMA RAMO CIVIL.

EDGAR UGARTE J.
 Secretario

L.-065535
 (única publicación)

**JUZGADO CUARTO D.J. CIRCUITO
 DE PANAMA
 RAMO CIVIL**
EDICTO ENPLAZATORIO No. 86

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DEL
 CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
 POR MEDIO DEL PRESENTE EDI-
 TO

EMPLAZA A:
 ARCELIS TUNON VALLFJOS, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo EDGAR MIGUEL MOSQUITEZ DIAZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 13 de abril de 1984

La Juez
 (fdo) Elizta de Moreno
 (fdo) Guillermo Morón A.
 El Secretario

L.-065582
 (única publicación)

EDICTO ENPLAZATORIO
 EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL
 CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-
 VIL, POR MEDIO DEL PUBLICO

EMPLAZA

A ALMA DE CHIN y ALMA REBECA LEON HIDALGO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término

de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto GUSTAVO CHIN PEÑA.

Se advierte a la demandada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10 de febrero de 1984.

El Juez
 Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
 El Secretario
 EDGAR UGARTE J.

L.-065582
 (única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4,460 del 29 de julio de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Microfilcia (Mercantil) del Registro Público a Ficha 031838, Rollo 11697, Imagen 0117, ha sido disuelta la sociedad denominada SALDAMAR INC., el 15 de septiembre de 1983.

Panamá, 7 de mayo de 1984

L.-065297
 (única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2,242 de 12 de abril de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilcia (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 078657, rollo 13154, imagen 0204 el 2 de mayo de 1984, se ha disuelto la sociedad SARAKI MEDIA INC.,
 Licdo. Jürgen Mossack

(L.-065367)
 Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8573 del 12 de marzo de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 056381 ROLLO 12902 IMAGEN 0082 de la Sección de Microfilcia (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KIKARI INVEST-
 MENT INC."

Panamá 23 de marzo de 1984

L.-065613
 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6-182 de 24 de abril de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 130235 ROLLO: 13221 IMAGEN: 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MAXWELL AND FRANKLIN INVESTMENTS CO., INC.

Panamá 15 de mayo de 1984

L-065613
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6-522 de 2 de mayo de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 0121245 ROLLO: 13224 IMAGEN: 0089 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LOMBARD FINANCCE CO., INC".

Panamá 14 de mayo de 1984

L-065613
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6,523-2 de mayo de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 099272 ROLLO: 13213 IMAGEN: 0160 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LA VIDA FINANCIERA S.A."

Panamá 15 de mayo de 1984

L-065613
Única publicación

AGRARIOS:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN PROVINCIA DE PANAMA EDICTO NUMERO DIECIOCHO (18) (de hoy 26 de abril de 1984)
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, AL PUBLICO HACE SABER

Que el señor MIGUEL AUGUSTO PEREZ, panameño, mayor de edad, con residencia en La Polvareda, Arraiján, Catedera, con cédula de identidad personal número 6-24-887, ha solicitado a este despacho alcaldicio mediante memo-

rial enviado la ADJUDICACION A TITULO DE COMPRA - VENTA de un lote de terreno municipal, que venzo ocupando por más de veinte años el cual tengo totalmente plantado y mi vivienda el terreno en referencia tiene un área de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS (398.89), y esta ubicado dentro de los siguientes linderos:
NORTE: VEREDA Y MIDE 9.77
SUR: LIMITA CON RIO CACERES Y MIDE 10.28.

ESTE: RESTO DE FINCA MUNICIPAL Y MIDE 138.80

OESTE: RESTOS DE LA FINCA No. 4875, Y MIDE 27.74 Y 8.76.

Que en base a lo que establece el acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1983 se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas efectuadas presentar reclamo.

Copia de este EDICTO será entregado a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad en la Gaceta Oficial.

El Alcalde
Licdo. Carlos Ayuse
Secretario General
Maritza Mathurin E.

L-072272
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No. 3-40-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) EULALIO BALLESTEROS DIAZ, vecino (a) del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal No. 9-118-2982, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-372-76, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 8193.4415 metros cuadrados, ubicado en PUEBLO GRANDE, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CRUZ BALLESTEROS
SUR: LOTE BALDIO, CARRETERA
RA.

ESTE: SANTOS VEGA, PABLO RODRIGUEZ, GLADYS MARIA INFARSON DE AHERTON
OESTE: DANIEL SAAVEDRA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 6 DE ABRIL DE 1984.

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA
DE COLON

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-065381
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON
EDICTO No. 3-41-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) EDIS O. LAY, vecino (a) del Corregimiento de BARRIO NORTE, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-66-786, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-123-79, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2350,59 metros cuadrados, ubicado en NUEVO VILLA, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA No. 2601, ZANJA
SUR: FELICIA MORELOS
ESTE: CARRETERA TRANSISTMICA
OESTE: CIENAGA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANTAS y copias del mismo se le entregarán al interesado para que lo haga publicar en los Órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 6 DE ABRIL DE 1984.

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTACIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVIN-
CIA DE COLON

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-085378
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON
EDICTO No. 3-27-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) ISIDORA BONILLA DE SEVILLANO, vecino (a) del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal No. 9-118-2081, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

mediante solicitud No. 3-123-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2350,59 metros cuadrados, ubicado en NUEVO VILLA, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ISABEL BONILLA, SERVIDUMBRE

SUR: CALLE
ESTE: SERVIDUMBRE, POZO CO-
MUNAL DE USO PUBLICO

OESTE: ISABEL BONILLA, ERNESTO BARRIO:

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 19 DE MARZO DE 1984.

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTACIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVIN-
CIA DE COLON

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-085378
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON
EDICTO No. 3-27-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) VICENTA PONCE MENDOZA, vecino (a) del Corregimiento de SABANTAS, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-20-83, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-242-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2350,59 metros cuadrados, ubicado en NUEVO MEXICO, Corregimiento de SABANTAS, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO ENSENADA

SUR: VEREDA

ESTE: BERTA ALICIA PONCE

ESTE: LELLETH ARCHIBOLD

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANTAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Órganos de

publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 16 DE ABRIL DE 1984.

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTACIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVIN-
CIA DE COLON

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-085378
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA NO. 5,
CAPIR,
EDICTO A0011-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que la señora JHLMA. ELENA DE LEON DE HERRERA, vecina (a) del Corregimiento de BARRIO BILBOA, Distrito de LA CHORRERA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-130-871, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-008-84, la adjudicación a Título Oneroso de (4) cuatro parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de AROMENAS, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1: Ubicada en LA DIVISA, con una superficie de 9 Hás. más 0450,54 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Isaías Martínez y Rubelio Herrera

SUR: Terreno de Nieves González y Virgilio Reina

ESTE: Terreno de Virgilio Reina, servidumbre, y Rubelio Herrera

ESTE: Terreno de Isaías Martínez y Nieves González

PARCELA No. 2: ubicada en LA DIVISA, con una superficie de 26 Hás. más 0783,9103 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Elias Pérez y Sivero Vega

SUR: Camino hacia Cañacilla y a la C.I.A.

ESTE: Terreno de Sivero Vega, Ignacio Cedeno, Escuela "Alto de Divisa"

ESTE: Camino hacia Arosema a PARCELA No. 3: ubicada en LA DIVISA, con una superficie de 2 Hds. más 2731,1108 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Cañacitas y a la C.I.A., y parcela No. 1

SUR: Rio Carr Quebrado y parcela No. 3

ESTE: Terreno de la Escuela de Al-

to de Divisa
OESTE: Río Caño Quebrado y Camino a Pueblo Nuevo
PARCELA No. 4: Ubicada en LA DIVISA, con una superficie de 4 Hás, más 9610.3255 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Caño Quebrado y parcela No. 2

SUR: Terreno de Prudencio Bosanegras y Camino a Pueblo Nuevo

ESTE: Terreno de Prudencio Boca negras y Río Caño Quebrado.

ORIENTE: Camino a Pueblo Nuevo y terreno de Aníbal Cejudo

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 12 de enero de 1984

Funcionario Sustanciador

SOFIA C. de GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc

L035444

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MUNICIPIO
COLON

EDICTO No. 3-31-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, da público,

HACE SABER:

Que la señora INA CONSTANTINA MURRAY WALLACE, vecina del Corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón, portadora de la cédula de Identidad personal No 3AV-8-423, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-115-76, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra esta tal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 4882.3083 metros cuadrados, ubicado en Santa Rita Arriba, Corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Plinio Vega y otros, Casilda Stolt

SUR: Lote baldío, Camino

ESTE: Casilda Stolt, Camino

OESTE: Plinio Vega y otros y lote baldío,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Sabanitas y copia del mismo se le da

tregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Buena Vista, 19 de marzo de 1984

Sr JOSE CORDERO SOGA
Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria en la Provincia de
Colón

Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc
(L035377)
Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5,
CAPIRA

EDICTO #043-DRA-84
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, da público

HACE SABER:

Que el señor VICTORIANO ORTEGA PINTO, vecino del Corregimiento de Sorá, Distrito de Chame, portador de la cédula de identidad personal No 8-2 1922, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-226-82, la adjudicación a título oneroso de 3 Hás, más 7492,29 metros cuadrados, ubicado en Sorá, Corregimiento de Sorá Distrito de Chame, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a Sorá y hacia El Chorro

SUR: Camino a Sorá y a Bajo Verde, y terreno de Fernando Ortega

ESTE: Terreno de Fernando Ortega y al Chorro

OESTE: Plaza pública, terreno de Cirilo Navarro y camino a Sorá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de Chame, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 29 días del mes de marzo de 1984

ALCIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
Sofia C. de González
Secretaria Ad-Hoc.
(L035444)
Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL, por este me-
dio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intesta-
da del finado ALBERTO HENRIQUEZ
DA COSTA, se ha dictado un auto de de-
claratoria de heredero cuya parte re-
solutoria dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL, DIECISEIS
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS C-
CHENTA Y CUATRO.

VISTOR:

* * * * * Por las razones expuestas, el que sus-
cribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL, administrante
de justicia en nombre de la República
y DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión
Intestada del finado ALBERTO
HENRIQUEZ DA COSTA, desde el día 13
de diciembre de 1983, fecha de su de-
función.

SEGUNDO: Que su heredero sin per-
juicio de terceros es el señor ALBERTO
HENRIQUEZ BETEBOY, en su condición
de hijo del causante y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar
a derecho en el juicio todas las personas
que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se ejerje y publique el e-
dicto emplazatorio de que trata el artí-
culo 160 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ,
(FDO) LICDO. JESUS ENRIQUE VALDES,
LA SECRETARIA (FDO) XIOMARA BULGIN.

* * * * * En atención a lo que dispone el artículo
160 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 13 del 23 de abril de 1986, se fija en presente edicto
en lugar y visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete (17) de enero de 1984 por el término de diez (10) días,
y copias del mismo se pone en disposi-
ción de la parte interesada para su pu-
blicación, a fin de que las personas que
se consideren conderechos en la presen-
te Sucesión, lo hagan valer dentro del
término indicado.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS ENRIQUE VALDES
LA SECRETARIA,
XIOMARA BULGIN

CERTIFICO: Que la pieza anterior es
fiel de su original.
Colón 18 de enero de 1984

Secretario (a)

Xiomara Bulgin

(L030315)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juén Primero del circuito
de Herrera, por medio del presente
Edicto Emplazatorio, sirvámoslo en ge-
neral,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada

del fallecido MANUEL VILLARREAL MENDIETA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chitré, quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

Por lo que se ha dejado expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada del fallecido MANUEL VILLARREAL MENDIETA, desde el 13 de octubre de 1983, fecha en que ocurrió su defunción;

Que son sus únicos y universales herederos conforme a la Ley, sus hijos HECTOR LIONEL VILLARREAL DIAZ, ELIA MARIA VILLARREAL DE RODRIGUEZ, MANUEL AUGUSTO VILLARREAL DIAZ, EDILMA CECILIA VILLARREAL DE VILLARREAL Y TILSA EMERITA VILLARREAL DE SOLIS;

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en el mismo; y

Que se firje y publique el Edicto Ejemplazatorio de que trata el artículo 1031

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- La Juez (fdo) Licda. Ofisa Nelly Tapia de Reyes.

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C."

061845
Única Publicación

EDICTO EJEMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN TRUJILLO VERGARA (q.e.p.d.) la cual se trama en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS; Las Taolas, veintiocho -28- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. VISTOS.....

..... Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de CARMEN TRUJILLO VERGARA (q.e.p.d.) desde el día tres -3- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983- fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, el señor CON-

RADO ANTONIO TRUJILLO, en su condición de hijo de la causante.

TERCERO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se ilice y se publique el edicto ejemplazatorio de que trata el artículo 1031 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1983. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (fdo) Dr. Fermín E. Castañeda A., Juez Primero del Circuito de Los Santos (160) Febrero Donahue Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto ejemplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez (10) días, hoy veintiocho -28- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres -1983- y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañeda A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

L808305
(Única publicación)

LICITACIONES:

AVISO DEL CONCURSO DE PRECIO DNI-1-84

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 24 de mayo de 1984, a las 10:00 a.m., se efectuará el Concurso de precio DNI-1-84, para la compra de 6,000 quintales de frijoles rojos específicos. (Small Red).

Los interesados pueden retirar el pliego de Carga y Especificaciones, desde la fecha, en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Mahatir al final de la vía Ramón Arias, lugar este donde se realizará dicho acto.

Los pliegos tendrán un valor de B/ 5,00 cada uno.

Atentamente,
Licdo. BRUNO V. GARISTO M.
Director General

MA:mo

EDICTOS PENALES:

EDICTO EJEMPLAZATORIO No. 1

El suscrito Magistrado del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, por este medio EDICTO EJEMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy ONCE (11) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) Y SE ORDENA enviar copia auténtica del mismo a la Dirección de la Gaceta Oficial

nalmente de la sentencia dictada en su contra, que a la letra dice lo siguiente:

"SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Panamá, veintiuno (21) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). VISTOS.....

Por las consideraciones anteriormente mencionadas, el SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA al señor YAMIL RAMÍREZ HORNADILLO MORALES, Ramón, dominante blanco, soltero, sin oficio, nacido en la ciudad de Panamá el día 6 de abril de 1950, con cédula de identidad personal No. 4-22-144, hijo de Víctor Gordón Pérez y Hortensia Morales, con residencia en la Calle 14A, Casilla No. 7-30, cuarto No. 14, segundo piso, a cumplir la pena principal de seis (6) años de prisión en el establecimiento penitenciario que designe el Órgano Ejecutivo, como autor del delito de HOMICIDIO en perjuicio de CARLOS LORENZO RAVIVIN MORA y a la sanción accesoria consistente en el conde de armas que usó para cometer el hecho criminal.

Como quiera que se trata de reo rebeldía, en los términos del artículo 2049 del Código Judicial, modificado por el Decreto de Gobierno No. 810 de 10 de septiembre de 1978, publicase este fallo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 65, 56, 66 y 101 del Código Penal, Artículo 2133 del Código Judicial.

Cópiale, notifíquese, ejúmpiese y consústase.

(Fdo): Mg. ROBERTO GONZALEZ, MAG. JAIME OLIVOS DIAZ, MAG. WILFREDO SAENZ F., MAG. ERMINIO O. CASTANEDAS, MAG. ALVARO CADIZ B., Berardo Diaz C., Secretario.

Se avierte al ejemplazado YAMIL RAMÍREZ HORNADILLO MORALES, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse personalmente de la sentencia anterior, que de no hacerlo la misma quedará legalmente notificada por todos los medios legales, con las consecuencias a que hubiere lugar según la ley.

Recaudarse a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades judiciales y policiales, la obligación que tienen de denunciar el paradero del ejemplazado, se pena de incumplir en responsabilidad por encubrimiento, salvo las excepciones del artículo 2049 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EJEMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy ONCE (11) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) Y SE ORDENA enviar copia auténtica del mismo a la Dirección de la Gaceta Oficial

para que proceda conforme lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

El MAGISTRADO
Licdo. ROBERTO GONZALEZ R.

El Secretario,
Berardo Díaz C.

(Oficio 372)

REMALES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, en funciones de Alarcón Ejecutor, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario propuesto por AGENCIAS DIAZ DOMINGUEZ S.A., contra ALCIBIADES MARCAGA FLORES, se ha dictado una providencia mediante la cual se fija el día veintidós -22- de junio de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, para que dentro de las horas hábiles se venda en pública subasta el bien embargado al demandado y que a continuación se describe:

"Finca Número 10292 inscrita al folio 230, del Tomo 1376 del Registro Público, Sección de la Provincia de Herrera. Que consiste en una casa de una sola planta, edificada sobre un lote de terreno de propiedad de la Nación, situada en el Distrito de Peñé, Provincia de Herrera. LINDEROS: Norte, colinda con Zona de servidumbre de la calle Progreso; Sur, colinda con el lote de terreno sobre el cual está construida y terreno nacional; Este, colinda con Georgina Arjona y por el Oeste; colinda con Eva Varela. MEDIDAS: Por el lado norte mide 6 metros con 14 centímetros; por el lado Sur, mide 6 metros con 14 centímetros; por el Este, 18 metros con 45 centímetros y por el Oeste, mide 18 metros con 45 centímetros. Superficie: 82 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados. Todo lo cual fue evaluado por peritos en la suma de NUEVE MIL BALBOAS (\$9,000.00).

Servirán de base para el remate la suma de NUEVE MIL BALBOAS (\$9,000.00) que representan el avalúo dado por los Peritos, pero serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base del remate en la Secretaría de este Tribunal.

Hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día indicado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante, se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte, que si el día indicado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despegue público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se

llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, hoy diecisiete (17) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
Facundo Domínguez
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos
L-065748
(única publicación)

de la parte interesada para su legal publicación

panamá, 10 de febrero de 1984
La Juez,
La Juez
(fdo.) Elvita de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario
(L-065794)
Única publicación

COMPROVANTAS: AVISO AL PÚBLICO

EDICTO ENPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:
DIGNA EMERITA GONZALEZ CASTILLO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado ELIECER GONZALEZ RIOS advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se da el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y cuatro y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
(fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V. - Juez Segunda del Circuito de Panamá.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria
L-065788
(única publicación)

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio AVISO AL PÚBLICO, que he venido mi establecimiento denominado "BODEGA LUCHO" ubicado en la calle G No. 11-8 de San Miguelito, al Sr. Federico Chen Bonilla, mediante Escritura 6000, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá de fecha 18 de mayo de 1994.

Fdo.- Fernando Ovidio González
Ced. 7-42-642

L-065704
Primera publicación

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general, que mediante Escritura Pública No. 227 de 6 de enero de 1984 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, se ha vendido el establecimiento Comercial denominado "CATINA LEON" ubicado en calle O y Mariano Arosemena.

José Manuel Morales
L-065623
2a. Publicación

EDICTO ENPLAZATORIO
NUMERO 28
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA A:
CARLOS RODRIGO RODRIGUEZ POLO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado jurídico a hacer valer sus derechos e justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto EURIDIA CORDOBA BLANDON de RODRIGUEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición

EDITORA RENOVACION, S. A.

ANISO DE COMPROVANTA
Para cumplir con el requisito del artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en General, que mediante escritura Pública No. 3339 del 9 de abril de 1984, Notaría Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, la señora PAULA PEREZ DE VERCARA, vende su negocio llamado SALON DE BELLEZA PAULITA, a la sociedad mercantil, llamada ESTETICA PAULITA S. A.
L-065603
Tercera publicación

AVISO DE COMPROVANTA
Para cumplir con el requisito del artículo 777 del Código de Comercio se avisa al Público en General, que mediante escritura Pública No. 3339 del 9 de abril de 1984, Notaría Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, la señora PAULA PEREZ DE VERCARA, vende su negocio llamado ESTETICA PAULITA, ubicado en el Super Centro El Dorado, a la sociedad comercial llamada ESTETICA PAULITA , S. A.
L-065604
2a. Publicación